



**UNIÓN INTERPARLAMENTARIA  
112<sup>a</sup> ASAMBLEA Y REUNIONES CONEXAS  
Manila, 31 de marzo al 8 de abril de 2005**



# INFORME

Preparado por la Secretaría del GRULAC  
Mayo de 2005

## Tabla de contenido

	página
- <b>112ª Asamblea de la UIP</b>	
- Apertura de la Asamblea	3
- Ceremonia Inaugural	4
- Participación	4
- Elección de un punto de urgencia	5
- <b>Debates y decisiones de la Asamblea y sus Comisiones Permanentes</b>	5
- Debate General sobre la situación política, económica y social en el mundo (Punto 3)	5
- <b>Primera Comisión Permanente: Paz y Seguridad Internacional</b>	5
- (i) El rol de los parlamentos en el establecimiento y funcionamiento de los mecanismos destinados a asegurar el juicio y la condena de los crímenes de guerra, los crímenes en contra de la humanidad, el genocidio y el terrorismo, a fin de evitar la impunidad (Punto 4)	5
- (ii) Selección del tema de estudio y de los co-Rapporteurs para la Primera Comisión Permanente para la 114ª Asamblea	6
- <b>Segunda Comisión Permanente: Desarrollo Sostenible, Financiación y Comercio</b>	7
- (i) El rol de los parlamentos en la puesta en práctica de los mecanismos internacionales innovadores de financiamiento y de comercio para abordar el problema de la deuda y la realización de los objetivos de desarrollo para el Milenio (Punto 5)	7
- (ii) Selección de un tema de estudio y de los co-Rapporteurs para la Segunda Comisión en la 114ª Asamblea	8
- <b>Tercera Comisión Permanente: Democracia y Derechos Humanos</b>	8
- (i) El rol de los parlamentos en promover y hacer respetar los derechos humanos dentro de las estrategias de prevención, administración y tratamiento de la pandemia VIH/SIDA (Punto 6)	8
- (ii) Selección de un tema de estudio y de los co-Rapporteurs para la Tercera Comisión Permanente en la 114ª Asamblea	9
- <b>Punto de urgencia</b>	9
Desastres naturales: El rol de los parlamentos en la prevención, rehabilitación, reconstrucción y la protección de los grupos vulnerables (Punto 8)	
- <b>Reunión del GRULAC</b>	10
- <b>Anexo I – Resoluciones adoptadas por la 112ª Asamblea</b>	12
- <b>Anexo II – Punto de urgencia adoptado por la 112ª Asamblea</b>	37

## INTEGRACIÓN DE LA DELEGACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TAREAS

La delegación estuvo integrada por la señora Senadora Mónica Xavier, Presidenta de la delegación, el señor Senador Luis Alberto Heber, el señor Senador Leonardo Nicolini y el señor Representante Nacional Jorge Patrone.

- ✓ **Al Consejo Directivo:** la señora Senadora Mónica Xavier, los señores Senadores Leonardo Nicolini y Luis Alberto Heber.
- ✓ **A la Asamblea:** la señora Senadora Mónica Xavier
- ✓ **A la Reunión de Mujeres Parlamentarias:** La señora Senadora Mónica Xavier
- ✓ **A la I Comisión de Paz y Seguridad Internacional:** La señora senadora Mónica Xavier.
- ✓ **A la II Comisión de Desarrollo Sostenible, Financiación y Comercio:** El señor Representante Nacional Iván Posada.
- ✓ **Al Comité de Redacción de la III Comisión de Desarrollo Sostenible, Financiación y Comercio:** El señor Representante Nacional Jaime Mario Trobo.
- ✓ **GRULAC:** Señor Representante Nacional Juan Máspoli, Presidente del GRULAC.
- ✓ **A la Asociación de Secretarios Generales de Parlamentos (A.S.G.P.):** El señor Secretario de la Cámara de Senadores Mario Farachio y la señora Secretaria de la Cámara de Representantes Dra. Margarita Reyes Galván.
- ✓ **Secretario de la Delegación:** El Secretario del Grupo Nacional Sr. Oscar Piquinela, Secretario del GRULAC

## **112ª ASAMBLEA DE LA UIP**

### **➤ Apertura de la Asamblea**

La 112ª Asamblea de la UIP ha abierto sus trabajos en el Centro Internacional de Conferencia de Filipinas en Manila, en la mañana del lunes 4 de abril de 2005, con la elección por aclamación del Sr. Franklin M. Drilon, Presidente del Senado de Filipinas, como Presidente de la Asamblea.

En la mañana del primer día, durante el Debate General sobre la situación política, económica y social en el mundo, la Asamblea escuchó una alocución de la Sra. C. Bellamy, Directora Ejecutiva de UNICEF, quien destacó la importancia de la cooperación con la UIP y el rol de los parlamentarios en la protección de la infancia. Esta presentó el último producto de esa fructífera cooperación, el manual para parlamentarios, el Combate contra el tráfico de niños, recordando sus obligaciones en las áreas de control parlamentario y de la sensibilización para prevenir la violencia y la explotación de los niños. Al final de su discurso, el Presidente de la UIP y el Presidente de la 112ª Asamblea rindieron homenaje a su trabajo a la cabeza de UNICEF en los últimos 10 años.

En la tarde, la Asamblea escuchó una alocución del Sr. R. Orr, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas y Sub-Secretario General para la Coordinación Política y la Planificación estratégica, quien solicitó a los parlamentos a apoyar la reforma de las Naciones Unidas propuesta por el Secretario General de las Naciones Unidas. Este destacó que las Naciones Unidas y la UIP necesitaban trabajar en conjunto para ayudar a fortalecer las instituciones democráticas. Entre las diferentes medidas de reforma propuestas figura la creación de un Fondo para la Democracia que será puesto a la disposición de los gobiernos, de los parlamentos y de las ONGs. Este agregó que las Naciones Unidas apreciarían la ayuda y pericia de la UIP en la revitalización y reforma de la Asamblea General.

En la sesión de la mañana del martes 5 de abril, la Asamblea escuchó la alocución del Sr. A.G. Romulo, Ministro de Asuntos Exteriores de Filipinas, quien reconoció, como ex parlamentario, el importante rol desempeñado por los parlamentarios en la formulación y conducción de la política exterior. Los parlamentarios aportaron una perspectiva diferente que fue vital para traer consenso y para orientar la evolución futura. Este remarcó que era importante fortalecer el multilateralismo, y que la UIP aportó pruebas concluyentes de que el multilateralismo podía funcionar. El Gobierno de Filipinas apoyó la propuesta presentada por el Secretario General de las Naciones Unidas para reemplazar a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por un Consejo. Por último, este invitó a la UIP a reafirmar su compromiso con la liberalización comercial y apoyar un sistema comercial multilateral equitativo en el marco de la OMC. Este resaltó que los países en desarrollo solamente podrían darse cuenta de los beneficios de la globalización en el marco de la OMC si todos los miembros cumplieran sus compromisos asumidos en Doha.

## ➤ **Ceremonia Inaugural**

La 112ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria fue inaugurada el 3 de abril de 2005 en una ceremonia realizada en el Centro Cultural de Filipinas, con la presencia de Su Excelencia la Presidenta de la República de Filipinas, Sra. Gloria Macapagal-Arroyo. Los discursos inaugurales han sido pronunciados por el Presidente del Senado de las Filipinas, Sr. F.M. Drilon, Presidente del Senado de Filipinas, Sr. J. de Venecia, Presidente de la Cámara de Representantes de Filipinas, Sr. R. Orr, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas y Subsecretario General para la Coordinación de las políticas y para la planificación estratégica, y Sr. S. Páez, Presidente de la Unión Interparlamentaria. La ceremonia concluyó con un discurso de la Presidenta de la República, quien declaró oficialmente abierta la 112ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

## ➤ **Participación**

Las delegaciones de los parlamentos de los siguientes 116 países participaron en los trabajos de la Asamblea: Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bielorrusia, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Brukina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa de Marfil, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, las Islas Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenia, Kuwait, República Democrática Popular de Laos, Letonia, Libia Árabe Jamahiriya, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Maruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación Rusa, Ruanda, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Eslovaquia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido, Uruguay, Venezuela, Vietnam, Yemen y Zambia. También participaron de los trabajos de la Asamblea los siguientes Miembros Asociados: el Parlamento Andino, la Asamblea Legislativa del este africano, el Parlamento Latinoamericano, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y el Parlamento de la Comunidad Económica de los Estados del Oeste (ECOWAS).

Los observadores incluyeron los representantes de: (i) Palestina; (ii) del sistema de Naciones Unidas: Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional (FMI), Fondo Internacional

para el Desarrollo Agrícola (FIDA); (iii) Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Liga de los Estados Árabes; (iv) Unión Parlamentaria Africana (UPA), Unión Interparlamentaria Árabe, Asamblea de la Unión de la Europa Occidental (UEO), Asociación de Parlamentarios Europeos para el África (AWEPA), Parlamento Indígena de las Américas, Asamblea Interparlamentaria de la Comunidad Económica de Eurasia, Consejo Nórdico, Asamblea Parlamentaria de la Cooperación Económica del Mar Negro (PABSEC), Asamblea Parlamentaria de la Unión de Bielorrusia y la Federación Rusa, Unión Parlamentaria de la Organización de los Miembros de la Conferencia Islámica (UPMOCI), Comunidad de Desarrollo del África Austral; v) del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); y (vi) y la Coalición para la Corte Penal Internacional.

Del total de 1,127 delegados que participaron de la Asamblea, 614 eran miembros de parlamentos nacionales. Los parlamentarios incluyeron 32 Presidentes, 31 Vicepresidentes y 165 mujeres parlamentarias (27%).

### ➤ **Elección de un punto de urgencia (Punto 8)**

Al comienzo de la consideración de este punto, la Asamblea tenía ante ella una solicitud consolidada de inclusión de un punto de urgencia presentado por la delegación de Japón en nombre de Argelia, Chile, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Japón, Sri Lanka y Turquía, con el apoyo del Grupo Geopolítico de Asia-Pacífico, bajo el título Desastres Naturales: El rol de los parlamentos en la prevención, rehabilitación, reconstrucción y la protección de los grupos vulnerables. La propuesta fue adoptada por unanimidad y fue agregada a la agenda como punto 8.

### ➤ **Debates y decisiones de la Asamblea y sus Comisiones Permanentes**

#### ➤ ***Debate General sobre la situación política, económica y social en el mundo (Punto 3)***

El Debate General sobre la situación política, económica y social en el mundo, bajo el tema general del Impacto de las políticas nacionales e internacionales sobre la situación de las mujeres, tuvo lugar durante la mañana y la tarde de los días 4, 5 y 7 de abril. Un total de 120 Presidentes de 111 delegaciones participaron del debate, el cual fue presidido por el Presidente de la Asamblea. Durante las distintas sesiones, el Presidente invitó a los Vicepresidentes de las delegaciones de Fiji, India, Irlanda, Jordania, Sudáfrica y Uruguay para reemplazarlo en la presidencia.

#### ➤ ***Primera Comisión Permanente: Paz y Seguridad Internacional***

(i) *El rol de los parlamentos en el establecimiento y funcionamiento de los mecanismos destinados a asegurar el juicio y la condena de los crímenes de guerra, los crímenes en contra de la humanidad, el genocidio y el terrorismo, a fin de evitar la impunidad (Punto 4)*

La Comisión celebró tres sesiones el 4 y 6 de abril, con su Presidente, Senador E. Menem (Argentina), en la presidencia. Además de un informe y proyecto de resolución preparada por los co-Rapporteurs, Sra. H. Bouhired (Argelia) y Sr. J. Argüello (Argentina), la Comisión tenía ante ella las enmiendas y subenmiendas al proyecto de resolución adoptado por las delegaciones de Argelia, Argentina, Bélgica, Canadá, China, Cuba, Egipto, Gabón, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, Kuwait, México, Noruega, Filipinas, Rumania, Federación Rusa, Suecia, Suiza y el Reino Unido.

Como la Sra. Bouhired no pudo participar de la Asamblea de Manila, el Sr. Argüello presentó el informe y el proyecto de resolución en nombre de ambos co-Rapporteurs. El Sr. E. Kourula, Juez de la Corte Penal Internacional (CPI) en La Haya, participó como invitado especial en los trabajos de la Comisión, haciendo una presentación introductoria y respondiendo a las preguntas de los miembros. Un total de 63 oradores de 53 países hicieron uso de la palabra durante el debate. Después del debate, la Comisión Permanente designó un comité de redacción integrado por los representantes de Benin, Chile, India, Irán (República Islámica del), Israel, Marruecos, Federación Rusa, Sudán, Suiza, Reino Unido y Venezuela. El Sr. Argüello y el Juez Kourula también fueron invitados a participar de los trabajos del comité de redacción en calidad de asesores.

El comité de redacción se reunió en la tarde del 4 de abril. Al comienzo de sus trabajos, este designó al Lord Morris of Aberavon (Reino Unido) como su presidente y al Sr. J. García Jarpa (Venezuela) como rapporteur. El comité examinó 128 enmiendas y subenmiendas al proyecto de resolución, y adoptó unas 35 de ellas, totalmente o en parte. Otras enmiendas fueron aceptadas, si bien no en la letra sí en espíritu, ya muchas eran similares en contenido a las que fueron adoptadas. En la tarde del 6 de abril, la Comisión consideró el proyecto consolidado. Varias delegaciones hicieron uso de la palabra para expresar su apoyo al texto o para aportar una mayor claridad a sus disposiciones. Una delegación solicitó enmiendas posteriores al proyecto de resolución, pero estas no fueron aceptadas por la mayoría de los miembros. El proyecto de resolución en su conjunto fue posteriormente adoptado por consenso por la Primera Comisión Permanente.

En la tarde del 8 de abril, el proyecto fue presentado a la sesión plenaria de la Asamblea, la cual lo adoptó por unanimidad. Para fundamentar su voto, el representante de la República Árabe Siria hizo uso de la palabra para enfatizar la necesidad de convocar a una conferencia internacional con el mandato de definir y examinar las causas primordiales del terrorismo. El Sr. E. Menem, Presidente de la Primera Comisión Permanente en la 112ª Asamblea de la UIP, también hizo uso de la palabra, elogiando el trabajo conjunto que llevó a una resolución de peso, e invitó una vez más a los parlamentarios a rechazar los acuerdos bilaterales que brindarían inmunidad para la investigación y enjuiciamiento por parte del CPI o por otros medios por los nacionales de todos los Estados.

*(ii) Selección de un tema de estudio y de los co-Rapporteurs para la Primera Comisión Permanente para la 114ª Asamblea*

El Bureau de la Primera Comisión Permanente se reunió el 6 de abril para examinar nueve propuestas presentadas por los Miembros de la UIP para el tema de estudio a ser debatido por la Primera Comisión Permanente en la 114ª Asamblea. El Bureau seleccionó un tema de estudio titulado El rol de los parlamentos en el fortalecimiento del control del tráfico de armas ligeras y de pequeño calibres y de sus municiones, el cual fue posteriormente aprobado por la Comisión y la Asamblea. Sobre su recomendación, la Asamblea también aprobó la designación de la Sra. R. Oniang'ó (Kenia) y al Sr. F. X. de Donnea (Bélgica) como co-Rapporteurs.

➤ **Segunda Comisión Permanente: Desarrollo Sostenible, Financiación y Comercio**

*(i) El rol de los parlamentos en la puesta en práctica de los mecanismos internacionales innovadores de financiamiento y de comercio para abordar el problema de la deuda y la realización de los objetivos de desarrollo para el Milenio.*  
(Punto 5)

La Comisión celebró dos sesiones durante los días 5 y 7 de abril con la conducción de su presidente el Sr. E. Gudfinnsson (Islandia). Además de un informe y de 1 proyecto de resolución preliminar preparado por los co-Rapporteurs, Sr. O. Martínez (Cuba) y Sr. R. del Picchia (Francia), la comisión consideró las enmiendas y subenmiendas al proyecto de resolución presentadas por las delegaciones de Argelia, Australia, Bélgica, Canadá, Chile, Egipto, Finlandia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, Kuwait, México, Noruega, Filipinas, Rumania Eslovenia, Sudán, Suecia, Suiza, Reino Unido, y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. El Sr. J. Crombet Hernández-Baquero (Cuba) presentó el informe y el proyecto de resolución preliminar en nombre del Sr. Martínez, quien no pudo asistir a la reunión.

Un total de 48 oradores de 47 países y el Banco Mundial hicieron uso de la palabra durante el debate. Después del debate, la Comisión Permanente designó un comité de redacción integrado por los representantes de Bélgica, Egipto, Francia, Guatemala, Japón, Kenia, Filipinas, República de Corea, Suecia y Uruguay.

El comité de redacción se reunió en la mañana y en la tarde del día 6 de abril. Al comienzo de sus trabajos, este designó a la Sra. L. Rosales (Filipinas) como su presidenta y al Sr. J. Lowenthal Fondea (Guatemala) como rapporteur. El comité examinó 124 enmiendas y subenmiendas al proyecto de resolución preliminar y adoptó unas 40 de ellas, totalmente o en parte.

En la mañana del 7 de abril, la Comisión consideró el proyecto consolidado, habiendo adoptado dos enmiendas más a este y habiendo rechazado una por votación. El proyecto de resolución en su conjunto fue posteriormente adoptado por consenso por la Segunda Comisión Permanente.

En la tarde del 8 de abril, el proyecto fue presentado a la sesión plenaria de la Asamblea, la cual lo adoptó por unanimidad.

(ii) *Selección de un tema de estudio y de los co-Rapporteurs para la Segunda Comisión Permanente para la 114<sup>a</sup> Asamblea.*

El Bureau de la Segunda Comisión Permanente se reunió el 6 de abril para examinar las 12 propuestas presentadas por los Miembros de la UIP para el tema de estudio a ser debatido por la Segunda Comisión Permanente en la 114<sup>a</sup> Asamblea. El Bureau seleccionó un tema de estudio titulado El rol de los parlamentos en el manejo del medio ambiente y en la contra la degradación del medio ambiente a nivel mundial, el cual fue posteriormente aprobado por la Comisión y la Asamblea. Sobre su recomendación, la Asamblea también aprobó la designación del Sr. S. Katoh (Japón) y el Sr. J. Nonô (Brasil) como co-Rapporteurs.

### ➤ **Tercera Comisión Permanente: Democracia y Derechos Humanos**

(i) *El rol de los parlamentos en promover y hacer respetar los derechos humanos dentro de las estrategias de prevención, administración y tratamiento de la pandemia VIH/SIDA (Punto 6)*

La Comisión celebró tres sesiones los días 5, 6 y 7 de abril, con la conducción de su Presidenta, la Sra. R. Kadaga (Uganda). La Comisión consideró un informe y un proyecto de resolución preparado por los co-Rapporteurs, Sra. C. Martínez (Filipinas) y Sr. E. Tumwesigye (Uganda), junto con las enmiendas al proyecto de resolución propuestas por las delegaciones de los parlamentos de los siguientes países: Argelia, Canadá, Chile, China, Egipto, Francia, Alemania, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Japón, Letonia, México, Marruecos, Rumania, Suecia, Suiza y Tailandia. La Comisión también consideró las enmiendas propuestas por la reunión de Mujeres Parlamentarias. En total, 55 oradores participaron del debate. Después del debate, la Comisión designó un comité de redacción integrado por los representantes de los parlamentos de los siguientes países: Bélgica, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, India, Italia, México, Marruecos, Federación Rusa y Suiza.

El comité de redacción se reunió el 6 de abril. Este comenzó sus trabajos nombrando al Sr. P. Günter (Suiza) como su Presidente y a la Sra. D. M. Sauri Riancho (México) como su rapporteur. Este consideró en detalle el proyecto de resolución preparado por los co-Rapporteurs y mejoró el texto, incorporando algunas de las enmiendas propuestas.

El 7 de abril, la Comisión consideró el texto consolidado del proyecto de resolución, y lo adoptó por unanimidad. La delegación de Arabia Saudita, una vez que la resolución había sido adoptada, hizo un comentario respecto a la protección contra el VIH/SIDA de los trabajadores de la salud.

En la tarde del 8 de abril, la Asamblea reunida en sesión plenaria, adoptó la resolución por unanimidad.

*(ii) Selección de tema de estudio y de los co-Rapporteurs para la Tercera Comisión Permanente en la 114ª Asamblea*

El Bureau de la Tercera Comisión Permanente se reunió el 6 de abril para examinar una serie de propuestas presentadas por los Miembros de la UIP para el tema de estudio a ser debatido por la Tercera Comisión Permanente en la 114ª Asamblea. El Bureau seleccionó un tema de estudio titulado "La manera en que los parlamentos pueden y deben promover los medios efectivos para combatir la violencia en todas los ámbitos", el cual fue aprobado por la Comisión y la Asamblea. Sobre su recomendación, la Asamblea también aprobó la designación de la Sra. M.A. Martínez García (España) y la Sra. H. Lee (República de Corea) como co-Rapporteurs.

➤ **Punto de urgencia**

*Desastres naturales: El rol de los parlamentos en la prevención, rehabilitación, reconstrucción y la protección de los grupos vulnerables (Punto 8)*

El lunes 4 de abril, la Asamblea decidió incluir el tema mencionado en el párrafo inmediatamente anterior en su agenda. Esta entonces decidió remitirlo a un comité de redacción integrado por los representantes de las delegaciones de Argelia, Australia, Bielorrusia, Chile, Dinamarca, Indonesia, Irán (República Islámica del), Japón, México, Países Bajos, Filipinas, Sudáfrica, Sri Lanka y Tailandia. El comité de redacción designó al Sr. D. Djoudi (Argelia) como su presidente y al Sr. J. Jayawardena (Sri Lanka) como rapporteur. El comité de redacción se reunió el martes 5 y miércoles 6 de abril. Este adoptó por consenso un proyecto de resolución.

El viernes 8 de abril, el proyecto de resolución fue adoptado por la Asamblea por unanimidad.

## ➤ REUNIONES DEL GRULAC DURANTE LA 112ª ASAMBLEA

En ocasión de la 112ª Asamblea, el Grupo Geopolítico de Latinoamérica y del Caribe (GRULAC) se reunió en cuatro ocasiones, los días sábado 2, lunes 4, martes 5 y miércoles 6 de abril de 2005, en la Sala 7 del 2do. Piso el Centro Internacional de Conferencias de Filipinas (PICC).

La Mesa estuvo integrada por la Diputada Zury Ríos – Montt (Guatemala), Presidenta del GRULAC; Senadora Mónica Xavier (Uruguay), Vicepresidenta del GRULAC; por los miembros del Comité Ejecutivo, Senador José Jorge (Brasil) y Diputada Kenia Serrano (Cuba), y el señor Oscar Piquinela, Secretario del GRULAC.

Asistieron a la reunión los parlamentarios y parlamentarias de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Perú, Uruguay y Venezuela; así como también representantes del Parlamento Latinoamericano y del Parlamento Andino.

El GRULAC consideró el siguiente Orden del Día:

1. Bienvenida y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la Presidenta del GRULAC, Diputada Zury Ríos-Montt.
3. Informe del Presidente de la UIP, Senador Sergio Páez Verdugo sobre las tareas desarrolladas en la 111ª Asamblea hasta la fecha.
4. Informe de los integrantes del Comité Ejecutivo Senador José Jorge y señora Legisladora Kenia Serrano
5. Informe del Presidente del Parlamento Latinoamericano señor Ney López (\*)
6. Análisis de los puntos de urgencia presentados:
  - Iniciativas parlamentarias en la reconstrucción de las naciones afectadas por los tsunamis y otras catástrofes naturales, presentado por Sri Lanka.
  - El rol de los parlamentos en la reconstrucción de los países devastados por catástrofes naturales, presentado por Argelia
  - El rol de los parlamentos en su contribución a la cooperación internacional para la protección de los niños y otros miembros vulnerables de la sociedad que actualmente viven en condiciones alarmantes en las naciones afectadas por el mayor terremoto a lo largo de la costa de Sumatra y el tsunami en el Océano Índico, presentado por Japón.
7. Análisis de los temas de estudio para el 2006, y adopción de posición
8. Elecciones para las Mesas de las Comisiones Permanentes:

“Al final de la 112ª Asamblea en Manila, que tendrá lugar el próximo mes de abril, los Miembros de la UIP estarán eligiendo a las Autoridades de las tres Comisiones Permanentes. El artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Permanentes estipula que los Miembros de la Mesa pueden desempeñar el cargo por cuatro años consecutivos, y por lo tanto, todos los Presidentes y Vicepresidentes de las Mesas de las Comisiones Permanentes tienen el derecho a ser reelectos. A pesar de que el

Reglamento de las Comisiones Permanentes en teoría permite que un miembro ocupe el cargo de Presidente o Primer Vicepresidente de cada Comisión Permanente durante cuatro años consecutivos, dividirían el mandato de cuatro años entre ellos y ejercerían el cargo dos años en cada puesto. Así, se recuerda a los Miembros que en estas elecciones habrá un intercambio automático en los poseedores de los cargos de Presidente y Primer Vicepresidente. Sin necesidad de mencionarlo, cada grupo geopolítico es libre de nominar personas diferentes a las poseedoras de estos cargos. Dichos candidatos, si resultan elegidos, ocuparían así el cargo de Presidente o Primer Vicepresidente al que el grupo geopolítico en otras circunstancias tendría derecho, en conformidad con el acuerdo realizado en Santiago.

10. Comité de Redacción de las 3 Comisiones Permanentes: designación de 2 candidatos de nuestro grupo geopolítico para cada comisión.
11. Discusión de las propuestas de temas de estudio para la agenda de la 114ª Asamblea de la UIP.
12. Varios

(\* ) En representación del Presidente del Parlamento Latinoamericano concurrió el Diputado Rafael Correa Flores (Venezuela), Secretario General del Parlatino

La desgrabación de las reuniones del GRULAC serán enviadas en documento separado a la mayor brevedad, así como también el documento Ayuda Memoria de la UIP con los cargos actualizados.

# **ANEXO I**

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR UNANIMIDAD  
POR LA 112ª ASAMBLEA DE LA UIP**



**UNIÓN INTERPARLAMENTARIA  
112<sup>a</sup> ASAMBLEA Y REUNIONES CONEXAS  
Manila, 31 de marzo al 8 de abril de 2005**



Traducción no oficial, realizada con el apoyo técnico y económico  
de la Presidencia de la UIP, del Parlamento de Uruguay y de la Presidencia del GRULAC  
Traducción: Lic. Carina Galvalisi  
Supervisión: Sr. Oscar Piquinela

**EL ROL DE LOS PARLAMENTOS EN EL ESTABLECIMIENTO Y  
FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DESTINADOS A ASEGURAR  
EL JUICIO Y LA CONDENA DE LOS CRÍMENES DE GUERRA, LOS  
CRÍMENES EN CONTRA DE LA HUMANIDAD, EL GENOCIDIO Y EL  
TERRORISMO, A FIN DE EVITAR LA IMPUNIDAD**

***Resolución adoptada por unanimidad la 112<sup>a</sup> Asamblea de la UIP  
(Manila, 8 de abril de 2005)***

La 112<sup>a</sup> Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

*Profundamente preocupada* por el hecho de que en el mundo actual muchas regiones y sociedades enteras son brutalmente afectadas por los persistentes crímenes de guerra, los crímenes contra de la humanidad, el genocidio y/o el terrorismo, todos ellos constituyen crímenes graves de preocupación de la comunidad internacional en su conjunto,

*Convencida* que no existe causa de justificación alguna para estos crímenes aborrecibles,

*Considerando* que, conforme a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional, los instrumentos apropiados han sido elaborados, y que es de vital importancia asegurar que estas disposiciones sean cumplidas, en conformidad con las obligaciones internacionales asumidas por los Estados,

*Recordando* a este respecto la particular importancia de asegurar el respeto por los derechos y las libertades fundamentales inscritas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las Convenciones de Ginebra para la protección de las víctimas de la guerra de 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos adicionales, la Convención sobre la Prevención y Castigo del Crimen de Genocidio y otros instrumentos, tratados y acuerdos que aseguran el respeto por la dignidad humana, así como también los derechos humanos del derecho internacional consuetudinario tal como está reflejado en la práctica de los estados,

*Considerando* que de acuerdo con el derecho internacional, no se debe aplicar ninguna restricción estatutaria a los crímenes de guerra, a los crímenes contra la humanidad, al genocidio y al terrorismo, y dichos crímenes no deben estar sujetos a amnistía, clemencia o perdón, y que esto ha sido confirmado por los fallos de las cortes nacionales e internacionales,

*Recordando* las resoluciones sobre paz, seguridad y desarme adoptadas por la UIP desde 1990,

*Resaltando* la importancia de la Corte Penal Internacional (CPI) en la prevención y la represión de los crímenes de guerra, el genocidio y los crímenes en contra de la humanidad, y *recordando* a este respecto que los Estados parte del Estatuto de Roma de la CPI tienen el deber de sancionar ellos mismos dichos crímenes o de remitir a las personas sospechosas de dichos crímenes a la jurisdicción de la CPI, y también que el derecho internacional humanitario, consagrado por las Convenciones de Ginebra de 12 de agosto de 1949 para la protección de las víctimas de guerra y sus Protocolos Adicionales, obliga a los Estados a buscar y juzgar a las personas sospechosas de haber cometido u ordenado violaciones graves, sin tener en cuenta la nacionalidad de las personas o el lugar de las infracciones,

*Reconociendo* que la jurisdicción de la CPI está limitada a las ofensas cometidas el 1° de julio de 2002 o después, y que existe la necesidad de mecanismos para tratar los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad y el genocidio cometido antes de dicha fecha,

*Considerando* el Estatuto de Roma, que requiere que los Estados Parte cooperen con la CPI, a fin de combatir los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad y el genocidio, y *considerando* las 12 convenciones internacionales y los protocolos relativos al terrorismo,

*Preocupada* por la falta de progreso realizado, por un lado por parte de los Estado Parte del Estatuto de Roma de la CPI, y por otro lado por parte de todos los Estados, en la implementación de los mecanismos necesarios para apoyar, respectivamente al Estatuto, y a las disposiciones adoptadas por las Naciones Unidas y otras organizaciones con el fin de combatir estos crímenes,

*Reconociendo* que la voluntad política para pronunciarse en contra del racismo, la xenofobia y la intolerancia es un elemento esencial para poner fin a la impunidad,

*Preocupada* por el hecho de que la implementación de los acuerdos relativos al juicio de los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad, el genocidio y el terrorismo se han retardado, dejados de lado u omitido por parte de los Estados, sometiendo de esta manera estos acuerdos a las diferentes interpretaciones y reduciendo su eficacia, *alarmada* ante la posibilidad de que esto pueda ser considerado como una actitud permisiva hacia la impunidad, y *preocupada* por el hecho de que muchos Estados aún no han firmado o ratificado el Estatuto de Roma,

*Convencida* de que los parlamentos tienen una responsabilidad primordial, y deben, por medio de la aprobación de la legislación necesaria, desempeñar un rol central, en la prevención, castigo y en evitar la impunidad de los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad, el genocidio y el terrorismo, y que un enfoque multilateral entre los parlamentos es un medio apropiado para facilitar la implementación de los mecanismos requeridos para hacer cumplir las sentencias y los castigos de estos crímenes aborrecibles,

*Recordando* que cada Estado tiene la obligación y el deber de enjuiciar o extraditar a los autores de los crímenes de guerra, de los crímenes contra la humanidad y de los crímenes de genocidio y terrorismo, sin tomar en consideración el lugar del crimen o la nacionalidad del autor o de la víctima,

*Recordando* que las víctimas de los crímenes de guerra, de los crímenes contra la humanidad, del genocidio y del terrorismo tienen el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación,

1. *Condena firmemente*, sin excepción, todos los actos, métodos y prácticas de los crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y el genocidio;
2. *Condena firmemente* todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cometidos en cualquier lugar o por cualquier persona, incluyendo aquellos en los cuales los Estados están directa o indirectamente involucrados, que amenazan las relaciones amistosas entre las personas, ponen en peligro o toman vidas inocentes, tienen un efecto perjudicial sobre las relaciones internacionales y pueden poner en peligro la seguridad y la integridad territorial de los Estados;
3. *Aconseja vivamente* a todos los Parlamentos Miembros de la UIP a asumir, ante su Estado y sus ciudadanos, en conformidad con sus legislaciones nacionales y las obligaciones internacionales de los Estados, la responsabilidad de implementar y hacer cumplir, a través de la aprobación de normas nacionales, los acuerdos internacionales concluidos con el fin de castigar y prevenir los crímenes de guerra, los crímenes en contra de la humanidad, el genocidio y el terrorismo;
4. *Recomienda* que a través de la actividad interparlamentaria de los Miembros de la UIP se combinen los esfuerzos y se compartan las experiencias a fin de desarrollar los mecanismos necesarios para alcanzar estos objetivos, y evitar la impunidad de estas personas, organizaciones y Estados que cometen crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad, genocidio y terrorismo;

5. *Exhorta* a los Parlamentos Miembros a calificar debidamente, conforme al derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho de los refugiados, estos crímenes aborrecibles dentro de sus códigos penales nacionales, y a establecer las correspondientes sanciones y mecanismos para evitar la impunidad;
6. *Invita* a aquellos Estados que aún no lo han hecho a ratificar y a adherirse al Estatuto de Roma, y a ratificar el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional e *invita* a todos los Parlamentos Miembros cuyos Estados son parte del Estatuto de Roma, a aprobar la legislación nacional a fin de permitir que cada país coopere con la CPI;
7. *Recomienda* que todos los parlamentos, incluyendo aquellos pertenecientes a los Estados que no han ratificado el Estatuto de Roma, a adoptar las leyes relativas a la prevención y castigo de los crímenes de guerra, los crímenes en contra de la humanidad, el genocidio y el terrorismo;
8. *Recomienda* que todos los parlamentos apoyen y cooperen con la CPI y con otros órganos competentes (tales como las comisiones nacionales e internacionales para la investigación de los crímenes en contra de la humanidad, y las cortes nacionales e internacionales), y fortalecer así la acción parlamentaria para erradicar los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad, el genocidio y el terrorismo;
9. *Recomienda* que los Estados traten expresamente la cuestión de los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad y el genocidio cometidos antes de la entrada en vigor del Estatuto de Roma; en un marco de justicia y legalidad, que constituyen las condiciones necesarias para alcanzar la paz y el respeto por los derechos humanos en cada país y en la comunidad internacional;
10. *Insta* a los Parlamentos Miembros a rechazar los acuerdos bilaterales que proporcionarían inmunidad para la investigación y para entablar procesos judiciales por parte de la CPI o de lo contrario por parte de los nacionales de cualquier Estado;
11. *Recomienda* que todos los parlamentos hagan todo lo que se encuentre en su poder para ayudar con el proceso penal de las personas que son requeridas por la Organización Internacional de la Policía Criminal (Interpol), inclusive facilitando su entrega;

12. *Pide* a los parlamentos que consideren la ratificación, si aún no lo han hecho, de los 12 tratados multilaterales sobre terrorismo y los instrumentos regionales pertinentes, para incorporar sus disposiciones en su legislación nacional, y asegurar que estas sean debidamente aplicadas;
13. *Recomienda* que todos los parlamentos insten a sus respectivos gobiernos a intensificar sus esfuerzos para alcanzar un acuerdo global sobre terrorismo, expresando la conciencia común de los Estados de la amenaza que representa el terrorismo internacional y proveer una definición precisa de la naturaleza y de las características reales de ese fenómeno, a fin de combatirlo de manera más eficaz;
14. *Pide* el reconocimiento de la necesidad de amplificar la asistencia al refuerzo de las capacidades en beneficio de los países que tienen la voluntad política pero que carecen de los recursos técnicos necesarios para concluir y aplicar las 12 convenciones sobre la lucha contra el terrorismo y sus protocolos;
15. *Recomienda* que todos los parlamentos adopten la legislación, conforme al derecho internacional, destinada a crear los procedimientos civiles que otorguen una reparación a las víctimas de los crímenes de guerra, de los crímenes contra la humanidad, de los crímenes de genocidio y de los actos terroristas;
16. *Invita* a los parlamentos a utilizar plenamente sus competencias y roles para lograr estos objetivos;
17. *Recomienda* que los parlamentos tengan en cuenta las declaraciones y convenciones internacionales en la materia y las consideraciones de las Naciones Unidas, de la CPI y de todas las agencias, autoridades y organizaciones regionales o internacionales relacionadas;
18. *Invita* a los parlamentos a incluir en sus agendas, como una prioridad, las actividades requeridas para implementar todos los mecanismos que puedan contribuir a la prosecución de los crímenes de guerra, los crímenes en contra de la humanidad, el genocidio y el terrorismo, incluyendo el fortalecimiento de los mecanismos de derecho, de manera de evitar la impunidad de estos crímenes y asegurar los derechos de las víctimas de tales crímenes a una reparación justa;
19. *Invita* a las Naciones Unidas y a los parlamentos a promover las contribuciones voluntarias para el Fondo de la CPI en beneficios de las víctimas.



**UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**  
**112ª ASAMBLEA Y REUNIONES CONEXAS**  
**Manila, 31 de marzo al 8 de abril de 2005**



Traducción no oficial, realizada con el apoyo técnico y económico  
 de la Presidencia de la UIP, del Parlamento de Uruguay y de la Presidencia del GRULAC  
 Traducción: Lic. Carina Galvalisi  
 Supervisión: Sr. Oscar Piquinela

**EL ROL DE LOS PARLAMENTOS EN LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LOS  
 MECANISMOS INTERNACIONALES INNOVADORES DE  
 FINANCIAMIENTO Y DE COMERCIO PARA ABORDAR EL PROBLEMA  
 DE LA DEUDA Y LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL  
 DESARROLLO DEL MILENIO**

*Resolución adoptada por unanimidad por la 112ª Asamblea de la UIP  
 (Manila, 8 de abril de 2005)*

La 112ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

*Recordando* la Declaración adoptada el 1º de setiembre de 2000 por los Presidentes de los Parlamentos Nacionales titulada "La Visión Parlamentaria de la Cooperación Internacional en vísperas del Tercer Milenio",

*Recordando también* la Declaración del Milenio del 8 de setiembre de 2000, que enuncia ocho objetivos acompañados de plazos y de cifras precisas, conocidos como los Objetivos del Desarrollo del Milenio, como un criterio establecido en forma conjunta por la comunidad internacional para la eliminación de la pobreza, y también los Informes sobre el Desarrollo Humano establecidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),

*Recordando* las declaraciones finales de las conferencias especializadas de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, realizada en Monterrey, México en 2002; la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, realizada en Johannesburgo, Sudáfrica en 2002; y la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Desarrollados, realizada en Bruselas, Bélgica en 2001,

*Recordando* la Declaración adoptada en Nueva York el 20 de setiembre de 2004 por 120 países al final de la reunión consagrada a la lucha contra el Hambre y la Pobreza (Nueva York, 20 de setiembre

de 2004), y el Informe de setiembre de 2004 del Grupo Técnico sobre los mecanismos Innovadores de Financiamiento, y los informes finales del Proyecto del Milenio (Naciones Unidas), presentados el 17 de enero de 2005,

*Recordando* las resoluciones de la Unión Interparlamentaria, en particular aquellas adoptadas por la 73<sup>a</sup> Conferencia Interparlamentaria (Lomé, 1985) sobre el rol de los parlamentos y su contribución a la eliminación de la pobreza a través de la eliminación de la carga de la deuda internacional; la 74<sup>a</sup> Conferencia Interparlamentaria (Ottawa, 1985) sobre la contribución de los parlamentos a la determinación de las medidas y acciones a emprender para eliminar la carga de la deuda externa que pesa sobre los países en desarrollo; la 88<sup>a</sup> Conferencia Interparlamentaria (Estocolmo, 1992) sobre la necesidad de aportar una solución radical al problema de la deuda en el mundo en desarrollo; y la 102<sup>a</sup> Conferencia Interparlamentaria (Berlín, 1999) sobre la necesidad de revisar el actual modelo financiero y económico mundial, así como también, el Documento Final de la Conferencia Interparlamentaria “El Diálogo Norte-Sur para un mundo próspero”, organizado por la UIP en Ottawa en 1993, y las resoluciones adoptadas por la 107<sup>a</sup> Conferencia (Marrakech, 2002) sobre el rol de los parlamentos en la definición de las políticas públicas en la era de la globalización, de las instituciones multilaterales y de los acuerdos comerciales internacionales, y también por la Reunión Parlamentaria en ocasión de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002), por la 108<sup>a</sup> Conferencia Interparlamentaria (Santiago, 2003) sobre el rol de los parlamentos en el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el desarrollo humano en un mundo fragmentado, y por la 109<sup>a</sup> Asamblea (Ginebra, 2003) sobre los bienes públicos mundiales: un nuevo desafío para los parlamentos,

*Profundamente preocupada* por el hecho de que 1.2 billones de personas – o una persona en cinco en el mundo – sobrevive con menos de un dólar americano por día en paridad de poder de compra por persona y por día, por debajo de la tasa de pobreza internacional fijada a un dólar por día, y que durante los años 1990, la pobreza empeoró en 54 países, incluyendo 35 países africanos, dejándolos más pobres a fines de la década que en 1990,

*Preocupada* por el hecho de que aún si la proporción de personas en extrema pobreza fuera reducida a la mitad para el 2015 en comparación con 1990, es claro que cientos de millones de personas en el mundo en desarrollo continuarán viviendo en completa indigencia,

*Reconociendo* que el rol de los parlamentos en la realización de los ocho OMD es crucial, y que la adopción de la legislación

correspondiente y la aprobación de las partidas presupuestarias es indispensable,

*Resaltando* la necesidad de asistencia y apoyo para mejorar la capacidad institucional de los parlamentos en los países en desarrollo, permitiéndoles ejercer efectivamente las funciones legislativas, presupuestarias y de control relacionadas con los OMD,

*Reconociendo* la importancia de asegurar la sostenibilidad del medio ambiente para alcanzar los OMD, resaltando el rol del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y el Decenio Internacional para la Acción: "El agua fuente de vida", que comienza en 2005, y recibiendo con satisfacción la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto del 16 de febrero de 2005, como un progreso considerable,

*Profundamente preocupada* por el hecho que, en el estado actual de las cosas, el financiamiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), y como consecuencia su implementación, no están asegurados,

*Observando* que el crecimiento económico, la reducción de la deuda y la ayuda pública al desarrollo – las tres fuentes principales de financiación para el desarrollo – en las actuales circunstancias son incapaces de generar de 50 a 100 billones de dólares suplementarios requeridos anualmente para la realización de los Objetivos del Milenio,

*Constatando* que los compromisos en materia de ayuda al desarrollo (0,7% del PBI) aún no han sido alcanzados por la mayoría de los países, pero *notando con satisfacción* los emprendimientos de varios países por llegar a un resultado de aquí al 2010 a este respecto,

*Notando* que, a pesar del progreso alcanzado en materia de cancelación, reducción y reajuste de la deuda realizado de manera bilateral o multilateral dentro del marco de las instituciones de Bretton Woods, la carga de la deuda continúa siendo una obligación importante y un obstáculo al crecimiento económico y al desarrollo humano,

*Convencida* que el incremento del financiamiento de la ayuda al desarrollo sólo puede ser beneficioso si los países beneficiarios promueven la democracia y la buena gobernanza,

*Convencida* que la globalización es a la vez una fuente de oportunidades y de desafíos para todos los países, y que esta tiene un impacto sobre la vida diaria de las personas,

*Notando* que muchos países en desarrollo están cada vez más excluidos de los flujos comerciales y de los flujos de capitales internacionales, con la pobreza que acarrearán;

*Notando* la creciente importancia del comercio internacional y de las inversiones y de su influencia directa sobre el desarrollo y el bienestar de las naciones del mundo entero, y *preocupada* por el hecho de que el actual sistema internacional de comercio y de inversiones está distorsionado en muchos sectores a favor de los países desarrollados, y plantea problemas para muchos países en desarrollo,

*Notando* una cierta toma de conciencia sobre la importancia del comercio y de las inversiones para favorecer el desarrollo de los países después de la Cuarta Reunión Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), realizada en Doha, la cual buscó colocar las necesidades e intereses de los países en desarrollo en el centro de las negociaciones comerciales internacionales y preparó una Agenda de Doha para el Desarrollo,

*Se complace* por el avance de las negociaciones en el seno de la OMC, después del fracaso de la reunión de Cancún, con el Acuerdo-marco de Ginebra de julio de 2004,

*Preocupada sin embargo* por las numerosas incertidumbres que continúan en estas negociaciones, en particular con respecto a las cuestiones de gran importancia para los países en desarrollo,

*Constatando* la insuficiente cantidad de recursos actualmente disponibles para la realización de aquí al 2015 de la mayoría de los OMD, y *destacando* la responsabilidad de los gobiernos y de los parlamentos que los controlan, de respetar los compromisos realizados en 2000 en la Cumbre del Milenio,

*Convencida* que 2005 será un año decisivo para que los gobiernos actúen para alcanzar los OMD, dentro del marco de reuniones de alto nivel como la Cumbre del G8 en julio, la reunión plenaria de alto nivel de la sexagésima sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en setiembre, encargada de examinar la implementación de la Declaración del Milenio, y la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC en diciembre,

*Espera ansiosa* la próxima Cumbre del Milenio + 5, a realizarse en Nueva York, del 14 al 16 de setiembre de 2005, y *desea vehementemente* que este acontecimiento reactive las asociaciones mundiales para la realización de los OMD;

1. *Insta* a todos los Parlamentos Miembros de la UIP cuyos gobiernos han aprobado la Declaración de la Cumbre del Milenio de apoyar la implementación de los OMD dentro de sus respectivos países, recomendando la asignación de fondos para los programas de los OMD dentro de sus presupuestos nacionales;
2. *Alienta* a los parlamentos de los países desarrollados a exigir a sus gobiernos el respeto de sus compromisos de asignar el 0,7% de sus PBI para la APD, como lo estableció la Declaración del Milenio y el Consenso de Monterrey;
3. *Insta* a los parlamentos de los países en desarrollo a controlar que sus gobiernos movilicen los recursos necesarios para el desarrollo, luchen contra la corrupción, continúen con la reforma de las instituciones, adopten las políticas económicas y sociales apropiadas para estimular el crecimiento, establezcan las estrategias nacionales que colocan a los OMD en el centro de sus políticas, y promuevan la democracia y los derechos humanos, prestando especial atención a la implementación del nuevo Programa Mundial para la Educación dentro del campo de los derechos humanos, y siga los principios de buena gobernanza,
4. *Alienta* a los parlamentos de los países en desarrollo a defender los intereses de su población en las negociaciones de la OMC y a reforzar la cooperación entre ellos;
5. *Insta* a los gobiernos de los países desarrollados y de los países en desarrollo a presentar informes anuales a sus parlamentos sobre la aplicación e implementación de estas estrategias;
6. *Sugiere* que dichos informes den lugar a la organización de un debate parlamentario nacional, y si fuera posible, a nivel regional;
7. *Sugiere* que el mismo tipo de enfoque (estrategia e informe) sean previstos a nivel regional;
8. *Insta* a los países donantes, en particular a los miembros de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE), a redactar informes sobre la implementación del Objetivo 8 de los OMD (desarrollar una asociación mundial para el desarrollo), especificando las medidas que han tomado para alcanzar estos objetivos en el plano tanto cuantitativo como cualitativo;

9. *Pide* que se incrementen los esfuerzos para mejorar la efectividad de la ayuda a nivel regional e internacional, a través de procedimientos más armonizados y de una mejor coordinación entre los donantes;
10. *Insta* a los países donantes a continuar su colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, otros países donantes, las ONGs y el sector privado;
11. *Subraya* el carácter insostenible de la deuda para un gran número de países en desarrollo y *demanda con urgencia* una aceleración de los procedimientos eficaces de anulación o de reprogramación viable de la deuda; mientras se toman las medidas para evitar un nuevo sobreendeudamiento entre los países en desarrollo;
12. *Sugiere* que se establezca un vínculo entre la cancelación de la deuda y el destino de los recursos, dejándolos así disponibles para las inversiones relacionadas con los OMD, en particular en el área de la salud, la educación y la igualdad entre los sexos, como se establece en la Estrategia de Reducción de la Pobreza de cada país;
13. *Recomienda* el estudio de otros mecanismos para ayudar a los países que deben hacer frente a un fuerte endeudamiento, pero que tienen un alto ingreso per cápita como para poder beneficiarse de una asistencia a título de la Iniciativa para los países pobres muy endeudados (HIPC);
14. *Expresa el deseo* de que las necesidades de los países en desarrollo sean sistemáticamente tomadas en consideración en las negociaciones comerciales internacionales en curso en el marco de la OMC, en particular en materia de lucha contra la pobreza, de seguridad alimenticia y de ingreso sostenible;
15. *Enfatiza* el rol central de los parlamentos como la encarnación de la soberanía popular, para expresar la voluntad de los pueblos en los foros internacionales;
16. *Recomienda* la creación por parte de los Parlamentos Miembros de la UIP de comisiones especializadas para realizar el seguimiento de las negociaciones comerciales internacionales y la acción de las instituciones financieras internacionales y de controlar la acción del gobierno;

17. *Demanda* a los gobiernos que informen completamente a sus parlamentos del estado de las negociaciones internacionales pertinentes y de sus intereses en juego;
18. *Solicita* a la UIP, trabajando con la OMC, que ayude a fortalecer las capacidades de los parlamentos en esta área;
19. *Sugiere* que los gobiernos incluyan a los parlamentarios en las delegaciones que el Ejecutivo envía a participar de las reuniones ministeriales de la OMC;
20. *Recibe con satisfacción* la adopción de la Declaración sobre la Acción contra el Hambre y la Pobreza, adoptada por 120 países el 20 de setiembre de 2004 en las Naciones Unidas, que apunta especialmente a apoyar el establecimiento de los nuevos instrumentos internacionales de financiamiento para los OMD;
21. *Recomienda* que debe crearse una nueva fuente adicional a los mecanismos existentes, y que esta debe ser al mismo tiempo previsible y estable;
22. *Apoya* un mayor estudio sobre las propuestas relativas a los mecanismos internacionales de financiación como medios creativos y realistas para asegurar los recursos suplementarios con fines de desarrollo;
23. *Solicita* que la Segunda Conferencia de Presidentes que tendrá lugar en las Naciones Unidas en 2005 realice el seguimiento de esta cuestión.



**UNIÓN INTERPARLAMENTARIA  
112ª ASAMBLEA Y REUNIONES CONEXAS  
Manila, 31 de marzo al 8 de abril de 2005**



Traducción no oficial, realizada con el apoyo técnico y económico  
de la Presidencia de la UIP, del Parlamento de Uruguay y de la Presidencia del GRULAC  
Traducción: Lic. Carina Galvalisi  
Supervisión: Sr. Oscar Piquinela

**EL ROL DE LOS PARLAMENTOS EN PROMOVER Y HACER RESPETAR  
LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LAS ESTRATEGIAS DE  
PREVENCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA PANDEMIA  
VIH/SIDA**

***Resolución adoptada por unanimidad  
por la 112ª Asamblea de la UIP  
(Manila, 8 de abril de 2005)***

La 112ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

*Recordando* las resoluciones pertinentes de la UIP, en particular la resolución titulada "Medidas de lucha contra los efectos desbastadores del VIH/SIDA en el plano humano, económico y social", adoptada en Windhoek en 1998, y *convencida* que el VIH/SIDA constituye una amenaza generalizada para el desarrollo, en lugar de un problema sanitario aislado,

*Recordando también* las Directivas Internacionales sobre el VIH/SIDA y los Derechos Humanos, publicados por el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUR) en 1998, y la Declaración de Compromiso sobre el VIH/SIDA titulada "Una crisis mundial – acción mundial", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sesión extraordinaria sobre el VIH/SIDA en 2001,

*Tomando nota* del informe 2004 de ONUSIDA sobre la epidemia mundial de SIDA,

*Suscribiéndose* a las recomendaciones contenidas en el documento ONUSIDA/OMS titulado *Guidance on Ethics and Equitable Acces to HIV Treatment and Care*,

*Refiriéndose a la Guía práctica para los legisladores sobre el VIH/SIDA, la legislación y los Derechos Humanos, publicado en forma conjunta por la UIP y ONUSIDA en 1999,*

*Reafirmando* el Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) contenido en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, la cual apunta a poner fin y comenzar a revertir de aquí al 2015 la propagación del VIH/SIDA,

*Consciente* de que la realización de todos los ODM, incluyendo aquellos en materia de educación y seguridad alimenticia, no será posible a menos que se hagan progresos en abordar el desafío del SIDA y otras enfermedades contagiosas,

*Profundamente preocupada* porque cada año el número de personas infectadas con VIH continúa creciendo, y *también profundamente preocupada* por el crecimiento exponencial en el número de mujeres, jóvenes y niños afectados por el VIH/SIDA,

*Reconociendo* la discriminación contra las mujeres, tanto de hecho como de derecho, las hace particularmente más vulnerables al VIH/SIDA,

*Alarmada* por el número sin precedentes de niños en el mundo que se están quedando huérfanos debido al VIH/SIDA, que son cada vez más vulnerables y enfrentar un mayor peligro de padecer hambre, un acceso limitado a la educación, a los servicios sociales y de la salud, a la violencia, al abuso, a la explotación y al reclutamiento como niños-soldados, y *conscientes* de que estos factores aumentan la probabilidad de que ellos mismos contraigan VIH,

*Preocupados además* por la reticencia de algunos gobiernos de reconocer la existencia y la gravedad de la pandemia del VIH/SIDA y de reconocer el estigma y la discriminación de la que son objeto las personas que viven con VIH/SIDA, en particular las mujeres, perjudica la efectividad de las respuestas a esta pandemia,

*Consciente* que el estigma y la discriminación continúa privando a las personas de poder recurrir a los servicios de prueba del SIDA y de asesoramiento, los cuales son de vital importancia en la prevención y tratamiento de la pandemia,

*Reconociendo* que la pandemia mundial del VIH/SIDA constituye uno de los mayores desafíos para la vida y la dignidad humana y para el goce pleno de los derechos humanos, y que la completa realización de los derechos humanos y de las libertades

fundamentales para las personas afectadas es un elemento esencial en la respuesta mundial a la pandemia de VIH/SIDA,

*Afirmando* que el respeto, la protección y la realización de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas son componentes necesarios y fundamentales del enfoque de la problemática del VIH/SIDA,

*Preocupada* por el impacto económico y social negativo de la negación de los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA en lo que concierne al trabajo, la educación y otros servicios sociales, y *preocupada además* porque las mujeres y los niños sufren con frecuencia el mayor impacto económico y social como resultado de la pandemia,

*Resalta* que la lucha contra el VIH/SIDA no puede estar separada de la lucha contra la pobreza, que afecta principalmente a las mujeres y a los niños, disminuyendo la población activa y representando un obstáculo al desarrollo económico y social,

*Preocupada* de que la ignorancia y la tolerancia permanecen siendo una razón para la marginalización de las personas afectadas o supuestamente afectadas por VIH/SIDA, lo cual causa actos discriminatorios en materia de salud, de empleo, de educación, de vivienda, y en general, en todos los aspectos relacionados con su bienestar social,

*Considerando* que, aunque el uso de medicamentos antiretrovirales combinado con las terapias adecuadas pueden retardar el avance del VIH/SIDA, millones de personas infectadas en las naciones en desarrollo, en particular en África, no pueden costearse estos tratamientos,

*Considerando* que conforme al Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (Acuerdo TRIPS) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), los miembros de la OMC pueden autorizar la producción de medicamentos patentados en el caso de emergencias sanitarias, y *consciente* que la Asamblea Mundial de la Salud ha adoptado una resolución alentando a los Estados miembros de la OMS a utilizar totalmente las flexibilidades del Acuerdo TRIPS para fomentar el acceso a los medicamentos antiretrovirales y otros productos farmacéuticos esenciales,

*Conciente* de que el ejercicio de los derechos de las personas que viven con VIH/SIDA supone para ellos un acceso no discriminatorio a los servicios que incluyen los servicios de la salud y

tratamiento, a los servicios sociales y jurídicos, dentro de un ambiente social favorable,

*Convencida* que el hecho de reconocer el grado de los niveles de infección de la pandemia VIH/SIDA dentro de cada país ayudará a los respectivos gobiernos a adaptar sus programas de prevención y de tratamiento para responder a sus necesidades particulares,

*Convencida además* que el refuerzo de las capacidades en materia de salud pública es esencial para la prevención y el tratamiento eficaz del VIH/SIDA,

*También convencida* que los países particularmente afectados por la pandemia del VIH/SIDA deben recibir un apoyo especial de la comunidad internacional para encarar sus esfuerzos por cumplir con sus compromisos,

*Considerando* que el asegurar el acceso a los medicamentos, en particular el acceso a los tratamientos antiretrovirales para aquellos que sufren de VIH/SIDA, es un elemento fundamental para lograr progresivamente el pleno ejercicio de los derechos universales para gozar del nivel de salud lo más alto posible,

*Considerando* que las situaciones de conflicto, en particular en África, han conducido a un aumento de la incidencia del VIH/SIDA, y *recuerda* la Resolución 1308 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que establece que la pandemia VIH/SIDA, si no se detiene, puede representar un peligro para la estabilidad y la seguridad, y el informe del Panel de Alto Nivel sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio, que coloca a las enfermedades infecciosas entre las amenazas económicas y sociales a la seguridad internacional,

*Consciente* del hecho de que toda respuesta a la epidemia solamente será efectiva si las causas de su propagación son bien tratadas, incluyendo el tráfico de seres humanos, en particular el tráfico de mujeres y de niñas, la toxicomanía y el tráfico de drogas ilícitas y la violencia sexista, y *considerando* en este contexto la necesidad de realzar el rol esencial que desempeñan la familia, la religión y los valores y principios éticos fundamentalmente tradicionales,

*Enfatizando* que la pandemia VIH/SIDA es al mismo tiempo una urgencia médica, social y económica,

1. *Llama* a los gobiernos y a los parlamentos a asegurar que su legislación, sus políticas y sus prácticas sean respetuosas de los derechos humanos dentro del contexto

del VIH/SIDA, en particular los derechos a la educación, al trabajo, a la privacidad, a la protección y el acceso a la salud, a los tratamientos y a los servicios sociales; y *también pide* a ellos que protejan a las personas que viven con VIH/SIDA de todas las formas de discriminación, tanto dentro del sector público como en el sector privado, fomentando la igualdad entre los sexos, asegurando la protección de la vida privada y la confidencialidad en la investigación sobre los sujetos humanos, y a aportar los recursos judiciales, administrativos y civiles rápidos y efectivos en los casos en que son violados los derechos de las personas que viven con VIH/SIDA;

2. *Recuerda* a los Estados los compromisos que ellos han contraído para promover y fomentar el respeto de los instrumentos relativos a los derechos humanos, tal como la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos, el Pacto Internacional relativo a los derechos económicos, sociales y culturales, el Pacto Internacional relativo a los derechos civiles y políticos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Mujeres y sus Protocolos Facultativos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención contra la Tortura y otras penas o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes, y la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el Trabajo; y *solicita* a los Estados que aún no lo han hecho, a que tomen las medidas necesarias para ratificar e implementar estos instrumentos internacionales;
3. *Invita* a los Estados que aún no lo han hecho a incluir en sus informes nacionales sobre los OMD el objetivo de detener para el 2015 la propagación del VIH/SIDA y de comenzar a revertir el desarrollo de esta pandemia; *invita además* a los parlamentos a patrocinar el lanzamiento oficial de estos informes desde sus sedes; y *alienta* el establecimiento periódico de informes nacionales y regionales para hacer un balance del progreso de la realización de los OMD, en particular en el área de la lucha contra el VIH/SIDA;
4. *Insta* a los gobiernos de los países desarrollados a mantener y acrecentar la ayuda financiera y técnica que ellos aportan a los países en desarrollo y especialmente a los países menos desarrollados, y a compartir su

conocimiento especializado sobre VIH/SIDA con aquellos países que buscan crear y fortalecer sus propias instituciones de defensa de los derechos humanos en el contexto del VIH/SIDA;

5. *Insta además* a los gobiernos a asignar los recursos suficientes a sus sistemas de salud, incluyendo los recursos a título preventivo y curativo;
6. *Insta firmemente* a los gobiernos para que apliquen las medidas recomendadas en el documento ONUSIDA/OMS titulado *Guidance on Ethics and Equitable Access to HIV Treatment and Care*, a fin de fomentar la igualdad en la distribución de la asistencia médica en materia de VIH cuando los recursos son limitados;
7. *Exhorta además* a los parlamentos y a los gobiernos a adoptar y financiar las medidas necesarias para asegurar, sobre una base sostenible y para todas las personas afectadas (sin tener en cuenta el estatus social, la situación jurídica, sexo, edad u orientación sexual), la disponibilidad y accesibilidad de los servicios de buena calidad y de información para la prevención del VIH/SIDA, la gestión del caso, el tratamiento, la asistencia médica y el apoyo, incluyendo el suministro de los medios de prevención del VIH/SIDA, tales como los preservativos para hombres y mujeres, jeringas estériles, microbicidas y los paquetes de asistencia médica preventiva, así como también los medicamentos antiretrovirales y otros medicamentos seguros y eficaces para los países pobres, apoyo psicológico, diagnósticos y otras tecnologías relacionadas, para todas las personas, con particular atención a los individuos y a las poblaciones vulnerables como las mujeres y los niños;
8. *También insta* a los parlamentos y a los gobiernos a implementar las medidas para incrementar la capacidad de las mujeres y de las adolescentes para auto protegerse del riesgo de infección del VIH, principalmente a través de la prestación de asistencia médica y los servicios de salud, incluyendo aquellos relacionados con la salud sexual y de reproductivo;
9. *Invita* a los parlamentos y a los gobiernos a adoptar las medidas necesarias para continuar, intensificar, combinar, hacer mutuamente beneficiosa y armonizar la investigación nacional y multinacional y desarrollar los esfuerzos que apuntan a desarrollar los nuevos

tratamientos para la lucha contra el VIH/SIDA, los nuevos medios de prevención y las nuevas herramientas y pruebas de diagnóstico, incluyendo vacunas y los métodos aplicados por las mujeres, tales como los microbicidas;

10. *Llama* a los parlamentos y a los gobiernos a reconocer las consecuencias sanitarias, socio-económicas y otros efectos del VIH/SIDA sobre los individuos, las familias, las sociedades y las naciones, y a tomar las medidas legislativas, administrativas y sociales apropiadas para detener su propagación;
11. *Apela* a todos los gobiernos a completar los servicios relativos a los tratamientos, a la salud y a la asistencia destinada a las personas que viven con VIH/SIDA, para la prevención y el tratamiento de otras enfermedades infecciosas con frecuencia asociadas con el VIH/SIDA, tales como la neumonía, la tuberculosis y otras infecciones oportunistas;
12. *Insta* a todos los gobiernos y parlamentos a adoptar e implementar las políticas que respetan los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA, y a recurrir a los medios disponibles para hacer conocer y respetar sus derechos;
13. *Pide* a los parlamentos y a los gobiernos que elaboren una legislación y las políticas nacionales, y las implementen, para responder a las necesidades y a los derechos humanos de los niños huérfanos cada vez más numerosos y vulnerables a la pandemia VIH/SIDA;
14. *Llama* a los parlamentos:
  - (a) a legislar o a modificar la legislación existente para definir las normas nacionales de protección de aquellos que sufren de VIH/SIDA, y en particular de las personas que pertenecen a grupos vulnerables, como las mujeres y los niños; prestando particular atención a la situación de cualquiera que sufra por la pérdida de un miembro de la familia próxima como resultado del VIH/SIDA;
  - (b) revisar y adaptar la legislación para asegurar que esta sea conforme a las Directivas Internacionales relativas al VIH/SIDA y los Derechos Humanos;

- (c) a legislar para castigar a aquellos que teniendo conocimiento toman el riesgo de transmitir el VIH/SIDA, o que voluntariamente lo hacen;
15. *Invita además* a los parlamentarios de los Parlamentos miembros de la UIP a promover las medidas legislativas apropiadas para combatir la discriminación contra las personas afectadas por el VIH/SIDA y a contribuir a la creación de un ambiente social de tolerancia y de solidaridad humana, indispensable para la prevención de esta terrible enfermedad y para ayudar a aquellos afectados por esta;
  16. *También pide* a los parlamentos, a los gobiernos y a la comunidad internacional que aseguren el libre acceso para todos para las pruebas de VIH/SIDA;
  17. *Invita* a los parlamentos a promover la utilización efectiva y eficaz de los recursos para responder al VIH/SIDA, inclusive a través de la coordinación a nivel de los países que toman en cuenta los principios directrices recomendados por UNAIDS "Three Ones" para las autoridades nacionales y sus socios;
  18. *Exhorta* a los parlamentos a instaurar las comisiones parlamentarias o/y otras estructuras parlamentarias con la tarea específica de abordar la cuestión de detener e invertir la propagación del VIH/SIDA, para compartir experiencias, información y las mejores prácticas, y para involucrar a todos los sectores de la sociedad en los procesos de toma de decisión de alto nivel dentro del marco de los programas de partenariado;
  19. *Pide* a las organizaciones, instituciones, organismos, fondos y programas del sistema de Naciones Unidas que incorporen la salud pública en sus actividades y programas de desarrollo, y que apoyen activamente el fortalecimiento de las capacidades de los sistemas de salud pública de los Estados miembros en materia de prevención y de tratamiento del VIH/SIDA;
  20. *Exhorta* a los parlamentos y a los gobiernos a tomar en consideración el vínculo entre la salud sexual y reproductiva y los derechos, y por otro lado la lucha contra el VIH/SIDA;

21. *Insta además* a los parlamentos a desarrollar políticas globales para mejorar la disponibilidad alimenticia dentro de los países afectados por la pandemia VIH/SIDA;
22. *Llama* a los parlamentos y a los gobiernos a asegurar la elaboración y la puesta en práctica acelerada de las estrategias nacionales de promoción de las mujeres, particularmente asegurando que ellas tengan acceso a los derechos de propiedad, a través de la promoción y protección del goce pleno de las mujeres de todos los derechos humanos, y reduciendo su vulnerabilidad al VIH/SIDA a través de la eliminación de todas las formas de discriminación, así como también, de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluyendo las prácticas nocivas tradicionales
23. *Insta firmemente* a los gobiernos a coordinar su acción con la de las Naciones Unidas, de las organizaciones no gubernamentales y otras entidades o instituciones que participan de la prevención del VIH/SIDA, y de apoyar sus trabajos, a fin de que los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA sean defendidos y protegidos;
24. *Pide* a todos los parlamentos y a los gobiernos que fortalezcan los mecanismos nacionales tales como las comisiones, los tribunales, la legislación y las estrategias coordinadas, para proteger, reforzar y monitorear los derechos humanos de los individuos infectados con el VIH/SIDA y a eliminar todas las formas de estigma y discriminación, en particular con respecto a los grupos vulnerables, tales como las mujeres y los niños – tanto niños como niñas - ya que ellos sufren lo más duro de la epidemia y son los que tienen más probabilidades de encargarse del cuidado de las personas enfermas y están expuestos a perder sus trabajos, a los miembros de su familia, sus ingresos y la posibilidad de acceder a la educación como resultado de la enfermedad; y a prestar igual atención a otros grupos vulnerables, tales como los prisioneros;
25. *Insta* a los parlamentos y a los gobiernos a diseñar políticas y programas sobre VIH/SIDA que reconozcan efectivamente las necesidades de las mujeres en particular, y que sean sensibles a las diferencias en términos de cultura y religión que puedan existir en las sociedades;

26. *Insta además* a los parlamentos y a los gobiernos a tener en cuenta las garantías de la salud pública enunciadas en la decisión del Consejo General de la OMC del 30 de agosto de 2003, que autoriza a los miembros de la Organización a producir y/o a exportar los productos farmacéuticos necesarios para la lucha contra las enfermedades infecciosas como el VIH/SIDA que amenazan a la sociedad, y a incorporar las flexibilidades permitidas en la legislación nacional adoptadas en conformidad con el Acuerdo TRIPS de la OMC;
27. *Pide* a los parlamentos y a los gobiernos a condenar el diagnóstico obligatorio de VIH/SIDA para las personas que solicitan una visa de viaje, inscripción en la universidad, empleos o asilo; a favor de una prueba voluntaria;
28. *Demanda* a los parlamentos y a los gobiernos que aseguren la imparcialidad en el tratamiento de los pacientes de VIH/SIDA, independientemente de su estatus social;
28. *Demanda además* que se le brinde atención especial a la prevención del VIH/SIDA a través de la difusión de la información apropiada y orientada a un grupo en particular, utilizando todos los medios de comunicación y de transmisión disponibles, concientizando y educando, tanto a hombres como a mujeres, prestando particular atención a los adolescentes y a las adolescentes; y *demanda* la inclusión de educación sexual en los programas escolares, tanto para niños como para niñas, como un medio de prevención;
29. *Exhorta* a las instituciones nacionales y locales competentes a otorgar alta prioridad a la asistencia de las mujeres embarazadas y a las mujeres que están amamantando que sufren de VIH/SIDA, a fin de proteger a sus recién nacidos contra la infección;
30. *Solicita* a los parlamentos y a los gobiernos que establezcan políticas y programas nacionales coordinados, participativos, transparentes y responsables para luchar contra el VIH/SIDA, y que concreten estas políticas nacionales a nivel local y territorial en asociación, en todas las fases de su desarrollo e implementación, con las organizaciones no gubernamentales y locales, con las organizaciones religiosas, el sector privado, y aún de manera más importante, con las personas que viven con

VIH/SIDA, y en particular las más vulnerables entre ellas, incluyendo a las mujeres y a los niños;

31. *Pide* a los parlamentarios y parlamentarias que aseguren que los presupuestos nacionales que tomen en cuenta las diferencias entre los sexos, respondiendo así eficazmente a las necesidades tanto de los hombres como de las mujeres;
32. *Demanda* la mejora de la ayuda y de los recursos aportados a ONUSIDA y el aumento de las contribuciones financieras para el Fondo Mundial para la Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria;
33. *Insta* a los parlamentos y a los gobiernos a promover la cooperación internacional, el crecimiento y el desarrollo como medios de impedir las situaciones de conflicto y sus eventuales incidencias sobre el VIH/SIDA;
34. *Insta* a los Estados, en conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, para asegurar que los miembros del ejército y de la policía y el personal de mantenimiento de la paz reciban información apropiada del problema del VIH/SIDA;
35. *Reitera* su llamado a los gobiernos a reconocer el Partenariado Internacional contra el SIDA en África, y a fomentarlo junto con el Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria, como marco de acción para la lucha contra el SIDA en África;
36. *Afirma* la importancia de reducir la brecha económica y cultural entre los países en desarrollo y los países desarrollados, asegurando entretanto que las estrategias y los programas empleados en la lucha contra el VIH/SIDA tomen en consideración las características naturales, humanas y culturales de las regiones donde éstas son aplicadas, a fin de reflejar tanto las características de la estructura demográfica de cada región como las condiciones sociales y económicas de sus habitantes;
37. *Destaca* que los países deben integrar la elaboración de las medidas de salud pública en sus estrategias nacionales de desarrollo económico y social, las cuales deben incluir el establecimiento y mejora de los mecanismos efectivos de salud pública, en particular una red para la

supervisión, prevención y tratamiento de la epidemia VIH/SIDA, y para el intercambio de información.

## **ANEXO II**

**PUNTO DE URGENCIA ADOPTADO POR UNANIMIDAD  
POR LA 112ª ASAMBLEA DE LA UIP**



**UNIÓN INTERPARLAMENTARIA  
112<sup>a</sup> ASAMBLEA Y REUNIONES CONEXAS  
Manila, 31 de marzo al 8 de abril de 2005**



Traducción no oficial, realizada con el apoyo técnico y económico  
de la Presidencia de la UIP, del Parlamento de Uruguay y de la Presidencia del GRULAC  
Traducción: Lic. Carina Galvalisi  
Supervisión: Sr. Oscar Piquinela

**LAS CATÁSTROFES NATURALES:  
EL ROL DE LOS PARLAMENTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN,  
DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y DE PROTECCIÓN  
DE LOS GRUPOS VULNERABLES**

*Resolución adoptada por unanimidad por la 112<sup>a</sup> Asamblea  
(Manila, 8 de abril de 2005)*

La 112<sup>a</sup> Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

*Notando con preocupación* que los terremotos, los tsunamis, las lluvias torrenciales, las tormentas de nieve, los vientos fuertes (incluyendo los tifones y los tornados), las inundaciones, los desprendimientos de tierra, las erupciones volcánicas, los fuegos forestales, las sequías, las invasiones de langostas y otras graves catástrofes naturales constituyen una importante amenaza transnacional para todos, y las personas pobres, socialmente vulnerables de las naciones en desarrollo que son particularmente vulnerables a las catástrofes son con frecuencia los que sufren grandes daños y se vuelven personas desplazadas internamente o refugiados después de sufrir una catástrofe natural, y que los efectos secundarios de los desastres naturales, como la escasez de alimentos y el deterioro de las condiciones sanitarias, se tornan en fuentes permanentes de problemas,

*Conciente* de que todas las catástrofes, incluyendo aquellas catástrofes realizadas por la mano del hombre, representan una amenaza directa para los seres humanos; y que desde el punto de vista de garantizar la seguridad humana, es esencial cuando estas ocurran el asegurar que la ayuda esté verdaderamente dirigida a aquellos afectados por la catástrofe, e incrementar la capacidad de los individuos y de las comunidades locales para tomar la iniciativa,

*Considerando* que más de 270,000 ciudadanos inocentes de Indonesia, Sri Lanka, India, Tailandia, Malasia, Myanmar, las Maldivas, Bangladesh, Somalia, Kenia, Tanzania y otros países,

murieron el 26 de diciembre de 2004 como resultado del mayor terremoto que se ha producido a lo largo de las costas de Sumatra y del tsunami que este ha provocado en el Océano Índico, que decenas de miles de personas aún están desaparecidas, y que muchos otros cientos perdieron sus vidas como resultado de las réplicas sísmicas en Indonesia tres meses después,

*Expresando* sus sinceras condolencias a aquellos que perdieron a sus seres queridos en la catástrofe del tsunami y en las réplicas sísmicas, así como también a las poblaciones, parlamentos y gobiernos de las naciones afectadas por el desastre,

*Elogiando* el rol de primer plano desempeñado por las naciones afectadas en la acción para hacer frente a la catástrofe, y *rindiendo homenaje* a la comunidad internacional por la rapidez con que ellas han respondido al llamado de las Naciones Unidas y cooperar con los sectores de emergencia,

*Constatando con satisfacción* que la Organización de las Naciones Unidas y sus instituciones especializadas, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (HCR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa alimenticio mundial (PAM), lo mismo que el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y las demás instituciones como el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), así como los gobiernos y las innumerables organizaciones humanitarias internacionales, que fueron inmediatamente movilizadas para aportar a las víctimas del tsunami la ayuda humanitaria de urgencia donde ellas lo han necesitado y proveer lo más rápidamente posible asistencia médica, refugio y comida para la población de los países afectados, y expresar su respeto y gratitud al Secretario General de las Naciones Unidas por su rápida acción para visitar a los países afectados a fin de llevar a cabo una evaluación en el lugar de la efectos devastadores del tsunami y del caos que ha seguido,

*Recordando* la Declaración sobre la Acción para Fortalecer el auxilio de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención de las secuelas de la catástrofe causadas por el terremoto y el tsunami del 26 de diciembre de 2004, adoptada en la reunión especial realizada en Yakarta el 6 de enero de 2005 de los líderes de los Estados miembros de la Asociación de las Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), después del terremoto y del tsunami, y las otras numerosas discusiones que han tenido lugar sobre este tema a nivel internacional,

*Recordando* la resolución adoptada por la 108ª Conferencia de la UIP, realizada en Santiago en 2003, sobre la cooperación internacional

para la prevención y el manejo de los desastres naturales transfronterizos y su impacto en las regiones concernidas,

*Conciente* de que el daño causado por el reciente terremoto y tsunami ha sido agravado debido a la ausencia de un sistema de alerta rápida de los tsunamis dentro de las regiones costeras del Océano Índico, así como por la falta de preparación de la región, debido a un desconocimiento de la relación de causa y efecto entre los terremotos masivos y los tsunamis,

*Notando* que la Sesión Especial sobre la Catástrofe en el Océano Índico realizada en ocasión de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de las Catástrofes (Kobe, Japón, 18 – 22 de enero de 2005) enfatizó la importancia de evaluar en forma global todas las lecciones aprendidas de la catástrofe del tsunami, y continuando los diálogos y discusiones regionales e internacionales para crear un sistema de alerta rápida,

*Notando* que el informe de UNICEF ha estimado que más de un tercio de las víctimas del reciente terremoto y tsunami fueron niños, y *profundamente preocupada* porque los niños que sobrevivieron están ahora expuestos a las amenazas tales como la trata de seres humanos y las enfermedades infecciosas,

*Enfatizando* la importancia de la ayuda humanitaria de urgencia promovida en respuesta a esta tragedia por parte de UNICEF, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), OMS y otras instancias para asegurar la supervivencia y la protección de los niños,

*Reconfirmando* la importancia de una contribución multifacética de los parlamentos y de los parlamentarios a la ayuda humanitaria de urgencia a favor de las mujeres y los niños que son vulnerables después de una catástrofe,

*Reconociendo* la necesidad de ayuda y consejos psicológicos para eliminar el trauma mental infligido sobre millones de víctimas inocentes por las mayores catástrofes humanitarias, y *reconociendo* la efectividad de las distintas clases de apoyo provisto por las organizaciones no gubernamentales,

*Considerando* la importancia de la cooperación internacional, de la solidaridad y de los partenariatos internacionales, así como la buena gobernanza en todos los niveles, para reforzar la acción dirigida en vista de atenuar los efectos de las catástrofes en el mundo,

1. *Pide* a la comunidad internacional que renueve su determinación de prevenir las catástrofes, dentro de la medida de lo posible, y de reducir al máximo los efectos

de aquellas que son inevitables, haciendo el máximo uso de las lecciones aprendidas anteriormente a fin de estar preparados para las catástrofes naturales, las cuales pueden ocurrir en cualquier parte del mundo, y de lograr el deseo común de toda la humanidad de prevenir el daño extensivo, y en particular la pérdida de vidas humanas;

2. *Propone* que las naciones de todo el mundo afectadas frecuentemente por las catástrofes refuercen aún más su cooperación en las medidas de prevención de las catástrofes; los *alienta* a aportar y compartir sus conocimientos, peritaje, su tecnología y otras informaciones con el fin de implementar un sistema de alerta rápida, e *insta* a los gobiernos concernidos a esforzarse concretamente por establecer un sistema de alerta rápida para los tsunamis dentro de la región del Océano Índico, bajo la coordinación internacional, administrada por los organismos del sistema de Naciones Unidas, en particular, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO) y la Secretaría de la Estrategia Internacional para la prevención de las catástrofes (ISDR);
3. *Invita* a los parlamentos de todas las naciones a exhortar a sus gobiernos a apoyar, en asociación con las Naciones Unidas, los proyectos efectivos dirigidos por las organizaciones internacionales tales como el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, UNICEF, OIM, el Programa de Naciones Unidas para los establecimientos humanos (ONU-HABITAT); la OMS y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer (UNIFEM), para apoyar a la infancia, a las mujeres, a los más desfavorecidos y a otras personas vulnerables después de una catástrofe;
4. *Propone* que los parlamentos de las naciones afectadas y las organizaciones internacionales involucradas en las actividades de ayuda exhorten a los gobiernos a que implementen los planes para la protección y supervivencia de los niños, incluyendo (i) las medidas para combatir el tráfico de seres humanos y para apoyar la reunificación familiar, (ii) el establecimiento de las instalaciones para la protección de la infancia y los alojamientos temporarios para las familias monoparentales, (iii) los servicios de apoyo psicológico, (iv) las medidas para controlar las enfermedades infecciosas, y (v) el apoyo nutricional para los niños;

5. *Pide* a los parlamentos de los países afectados y a sus Estados vecinos que protejan del tráfico de seres humanos, de las enfermedades infecciosas y de otros daños secundarios perjudiciales para los niños que han quedado huérfanos o que aún permanecen sin identificar después de la catástrofe, a través de la difusión de información, entre otros, a través de llamar la atención de la sociedad sobre este asunto y educando al gobierno y al cuerpo policial, y apelando a sus gobiernos nacionales a tomar medidas institucionales preventivas, incluyendo el adecuado y rápido fortalecimiento del sistema jurídico, por ejemplo, a través de la suspensión temporaria de los procedimientos de adopción;
6. *Insta* a las partes concernidas a estar particularmente atentos a la importancia de los actores de los procesos de reconstrucción; *sugiere* que se deben realizar los esfuerzos en todos los niveles para fomentar la participación de las poblaciones vulnerables en la planificación, en los procesos de toma de decisión y en las actividades operacionales, haciendo de ese modo más efectiva la reconstrucción y fortaleciendo la democracia a nivel local; e *insta* a todos los actores de la reconstrucción a tomar medidas para crear sociedades y economías que sean sostenibles a nivel ambiental y ecológico;
7. *Insta* a las Naciones Unidas y a otras instituciones de la comunidad internacional, y en particular a los países donantes y a las instituciones financieras internacionales, a honrar sus compromisos de financiamiento y asistencia en apoyo de los esfuerzos nacionales de rehabilitación y reconstrucción de los países afectados; y *alienta* a los Parlamentos Miembros de la UIP cuyos gobiernos se han comprometido a ayudar a tomar medidas decisivas para que sus contribuciones se concreten de una manera urgente y oportuna;
8. *Insta firmemente* a todas las partes comprometidas en el proceso de rehabilitación y reconstrucción ha ser rigurosos en la lucha contra todas las formas de corrupción, incluyendo la obtención de ganancias exorbitantes, en la elaboración y administración de todos los programas de reconstrucción;
9. *Pide* a los países afectados por el tsunami que sean responsables, que rindan cuentas y sean transparentes, así como también que comuniquen lo más rápidamente

posible a la comunidad internacional el número de muertos y toda otra información útil relativa al daño resultante a fin de asegurar la distribución de la ayuda adecuada para la situación actual y para facilitar las decisiones relativas a la distribución de asistencia; y *pide además* a los países afectados a hacer todos los esfuerzos posibles para asegurar que dicha asistencia sea utilizada lo más rápida posible para el beneficio directo de las víctimas del tsunami, y sea utilizada concienzudamente para reconstruir sus respectivas naciones;

10. *Reconoce* la importancia del rol desempeñado por los medios escritos y electrónicos en el aporte de información actualizada relativa a la catástrofe del tsunami, en alentar a la comunidad mundial para suministrar asistencia a las víctimas del tsunami y a difundir toda la información pertinente sobre esta catástrofe; e *insta* a los medios a hacer lo mismo en todas las situaciones de catástrofes;
11. *Pide* a todos los países que estén preparados para enfrentar en el futuro estas catástrofes naturales y a ayudar a los países en desarrollo a dotarlos de los sistemas y de los planes de alerta y de preparación en caso de catástrofes naturales; y *pide además* a los países científicamente avanzados a comunicar sus informaciones sobre estas catástrofes a los otros países, a la Organización de las Naciones Unidas y a las instituciones internacionales competentes;
12. *Exhorta* a todos los parlamentos a apoyar todas las medidas de prevención de las catástrofes y de ayuda humanitaria implementadas por los gobiernos, las organizaciones internacionales y de otras instancias, y *pide* a los gobiernos que participen en la coordinación internacional de la asistencia a fin de asegurar el uso eficiente de los recursos disponibles, sin perjuicio del apoyo bilateral y la ayuda suministrada por los países individualmente o las organizaciones internacionales a las naciones afectadas;
13. *Llama* a los Parlamentos Miembros a que exhorten a sus gobiernos a definir las políticas legislativas o a fortalecer las ya existentes relativas a la creación, capacitación y apoyo de los equipos locales en el terreno para intervenir en caso de catástrofe dentro de todas las regiones, y en particular dentro de aquellas que están sujetas a las catástrofes, para prevenir, para prepararse, planificar y prevenir las catástrofes naturales y las provocadas por el

hombre, a enfrentar y a mitigar los efectos del daño resultante, y a aliviar, rehabilitar y a resucitar las áreas afectadas por las catástrofes, empleando entre otros los siguientes métodos:

- a) Refuerzo de las capacidades a través del establecimiento de los sistemas de alerta rápida y la cartografía del riesgo, determinación de las rutas de evacuación, instalación de centros de evacuación y de elaboración de las medidas de prevención de las catástrofes;
  - b) Implementación de mecanismos rápidos y eficaces de comunicación de las catástrofes, aportando información, entre otras, sobre el alcance de los daños, el número de familias afectadas, y el número de personas lastimadas, fallecidas, y desaparecidas, y la distribución de provisiones de auxilio, tales como víveres, artículos no alimenticios, materiales para refugio y disposiciones para la rehabilitación, incluyendo ayuda financiera, vivienda y préstamos;
  - c) Crear planes de rehabilitación de urgencia a largo y mediano plazo, otorgando particular consideración a las mujeres, los niños, los ancianos y a otros miembros de la sociedad que son más vulnerables en todos los aspectos de una catástrofe;
14. *Demanda* a los parlamentos miembros a crear centros regionales estratégicamente situados, de formación, de logística y de intervención, adaptados a las catástrofes, en especial, para formar equipos locales de intervención, compartir los conocimientos, las tecnologías y las habilidades técnicas internacionales, así como toda otra información vinculada a la prevención, a la gestión y a la formación relativa a las catástrofes; poner en práctica con antelación, sobre la base de las informaciones recabadas con anterioridad sobre las zonas sujetas a las catástrofes, el material de urgencia necesario para proporcionarlo rápidamente en el lugar, así como también el coordinar la acción y asegurar el enlace con los equipos locales de intervención; y *recomienda encarecidamente* también la colaboración entre estos centros regionales de formación, de logística y de intervención adaptados a las catástrofes y las organizaciones humanitarias internacionales, tales como aquellas pertenecientes a las Naciones Unidas, sus agencias e instituciones, y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, sin perjuicio del

apoyo bilateral y la ayuda provista a las naciones afectadas por parte de los países en forma individual o las organizaciones internacionales ;

15. *Invita* a todos los Parlamentos Miembros de la UIP a tomar medidas urgentes para hacer seguimiento de las recomendaciones contenidas en esta resolución, y reafirmar así su voluntad de aportar un apoyo constante a todas las iniciativas, en especial durante los tiempos de extrema emergencia, y a preservar el carácter sagrado de la vida, a atenuar los sufrimientos humanos y a defender la dignidad de todos.